



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 644

| | |
|------------|----------------------------------|
| FECHA | 02 DE JUNIO DE 2023 |
| PROCESO | EJECUTIVO DE ALIMENTOS |
| DEMANDANTE | ROSMIRA GUERRERO RODRÍGUEZ |
| APODERADO | SANTIAGO BERMÚDEZ SALÁZAR |
| DEMANDADO | JESÚS DAVID LEITON ZAMBRANO |
| APODERADO | HENRRY FERNANDO GUERRERO MENESES |
| RADICADO | 865683184001-2022-00171-00 |

Revisado el expediente, se advierte que el abogado, Mario Hernán Ortiz Ordoñez aceptó la designación que de oficio que se le hiciera, ello, mediante escrito del 16 de mayo de 2023.

Así las cosas, atendiendo al decreto de pruebas indicado en auto del 5 de diciembre de 2022 y que se aportó el informe respectivo por la asistente social del cual ya se surtió el traslado, se procede a fijar la fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P.

De esta manera, se fija como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia referida el día **15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.**

La audiencia se realizará virtualmente a través de la plataforma Lifesize, mediante el presente link.

| |
|---|
| LINK CONECTIVIDAD AUDIENCIA |
| https://call.lifesizecloud.com/18346052 |

Se indica el número de contacto del ingeniero de soporte de la plataforma lifesize, para que si tienen algún inconveniente se puedan comunicar directamente con él a efectos de lograr conectividad.

Es de precisar que la citación de los testigos decretados en auto del 5 de diciembre de 2022 corre a cargo de la parte interesada. De requerir se libre oficios para su citación, deberán requerirse al Juzgado al correo electrónico institucional jprfptoasis@cendoj.ramajudicial.gov.co

Datos: Ingeniero Flavio Cortés. Celular: 3165262330

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d1d890d73481cd7699eca2a534d10203b067e9c489b2a2335c57d9e7e40f42f**

Documento generado en 02/06/2023 04:24:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>